

COLEGIO INGLÉS SAN JOSÉ
ANTOFAGASTA



**VIII. PLAN DE ACCIÓN PARA
LA PREVENCIÓN DEL
SUICIDIO**

2026

VIII. PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

FUNDAMENTACIÓN

Durante la etapa escolar, los niños, niñas y adolescentes atraviesan por permanentes y sucesivos cambios, experiencias y transiciones que contribuyen en su desarrollo físico, psicológico y social. Cada reto enfrentado durante este proceso dependerá, en gran medida, de los propios recursos que posean, los que contribuirán a su bienestar y salud mental. Dichos recursos, la mayoría de las veces, son transmitidos a partir de los diferentes contextos de desarrollo en los

cuales se desenvuelven, cobrando también una especial relevancia al actuar como agentes de protección y soporte frente a las necesidades manifestadas propias de esta evolución.

Uno de los contextos más importantes durante la niñez y adolescencia se centra en los Establecimientos Educativos, siendo el lugar donde se llevan a cabo la mayor parte de las interacciones sociales y cotidianas, lo cual permite considerarlo como un ámbito propicio y estratégico para promover acciones basadas en habilidades para la vida, así como también uno de los espacios más efectivos para percibir o visualizar la salud mental de sus estudiantes en riesgo, considerando Planes de Prevención y contención para ellos.

De acuerdo a lo anterior, los Establecimientos Educativos están convocados a participar en la prevención de la conducta suicida en niños, niñas y adolescentes, involucrando a toda la Comunidad Educativa: estudiantes, sus familias, Docentes, Asistentes de la Educación, Equipo Directivo y otros miembros de ésta que actúen fomentando conocimientos y comportamientos relacionados con estilos de vida saludables desde una lógica preventiva, e identificando y manejando activamente conductas de riesgo que pudiesen apreciarse al interior de la comunidad. Por lo tanto, para que la implementación de acciones preventivas sea exitosa, requiere de un abordaje integral que incluya la promoción de un clima escolar protector, la prevención de problemas de salud mental, la educación y sensibilización en el tema, la detección y adecuado manejo frente a señales de alerta y el suicidio y por último la coordinación con la Red de Salud presente en la comunidad.

Finalmente, la institución educativa debe destacar la relevancia del cuidado del bienestar y de la protección de la salud mental de los estudiantes y de los integrantes de la comunidad escolar en general, comprendiendo que todo lo que ocurre al interior influirá en ésta.

Se debe tener en consideración los principales factores protectores y de riesgo al momento de generar acciones preventivas.

Algunos de los principales factores de riesgo:

- Intentos suicidas previos.
- Trastornos Mentales preexistentes.
- Conductas Autolesivas.
- Acoso escolar (Bullying) y Ciberacoso.
- Consumo de alcohol y drogas.

- Problemas de rendimiento y disciplina.
- Disfuncionalidad familiar.
- La existencia de vulneraciones de derecho.
- Antecedentes familiares de comportamiento suicida.
- Amigos con conductas suicidas.
- La no aceptación de sí mismo
- Una pérdida reciente o seria.

Algunos de los principales factores protectores:

- Integración social, por ejemplo: participación en deportes, asociaciones religiosas, clubes y otras actividades que cumplen una función de red de apoyo.
- Mantener relaciones positivas y saludables con compañeros y pares.
- Mantener relaciones positivas y saludables con profesores y otros adultos.
- Contar con sistemas de apoyo en su entorno cercano.
- Adecuado funcionamiento familiar (alta cohesión y bajo nivel de conflictos).
- Mantener un adecuado nivel de apoyo de la familia (contención emocional, comunicación efectiva).
- Poseer habilidades para la resolución de problemas y estrategias de afrontamiento positivas.
- Poseer un proyecto de vida o vida con sentido (metas, aspiraciones, objetivos).
- Desarrollo de una adecuada capacidad de automotivación, autoestima positiva y sentido de autoeficacia.
- Capacidad de buscar ayuda cuando surgen dificultades.

OBJETIVOS

Objetivo General:

- Implementar estrategias integrales y sistemáticas que promuevan una vida sana con hábitos de autocuidado para la prevención del suicidio.

Objetivos Específicos:

- Sensibilizar y educar respecto de la temática del suicidio, a través de la socialización de información sobre dicha problemática con la comunidad educativa.
- Promover un clima escolar protector y adecuado para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento.
- Brindar herramientas preventivas con relación a la salud mental y desarrollo socio emocional de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento.
- Entregar herramientas y estrategias a Padres, Profesores y Asistentes de la Educación para el adecuado manejo ante señales de alerta y de riesgo suicida en los niños, niñas y adolescentes del establecimiento.

ACCIONES

- Desarrollar e implementar Protocolos de actuación en el establecimiento frente al riesgo de suicidio.
- Dar a conocer a la comunidad educativa el Plan de Prevención y Protocolos de Acción frente al riesgo de suicidio.
- Capacitar a Profesores y Asistentes de la Educación frente a la problemática del suicidio, detección de factores de riesgo y contención emocional.
- Charlas y Talleres para Apoderados enfocados en la entrega de información que permitan detectar conductas de riesgo y prevenir acciones suicidas en los niños, niñas y adolescentes.
- Ejecución del Plan de Gestión de Convivencia Escolar, buscando promover una cultura escolar de sana convivencia entre los actores de la comunidad educativa, resaltando los valores de la **espiritualidad, veracidad, fraternidad, y laboriosidad**, como también la formación en el respeto, empatía, tolerancia y diversidad, favoreciendo un clima escolar protector promoviendo el Plan para la prevención, detección y tratamiento de casos de Bullying y Ciberbullying.
- Facilitar apoyo socio emocional a los alumnos, alumnas y sus familias, a través de la intervención psicológica interna, brindando acompañamiento y contención emocional, así como también mediante el seguimiento del Departamento de Orientación y Encargado de Convivencia Escolar.
- Pesquisar y realizar derivaciones a profesionales de la salud pertinentes, ya sea en el ámbito de salud mental, como de otras áreas.
- Disponer de instancias para el desarrollo de habilidades socio emocionales (habilidades para la vida), donde los alumnos puedan generar y adquirir estrategias de afrontamiento positivas y adecuadas pautas de resolución de problemas que actúen como factores protectores de salud mental. Para esto se cuenta con asignaturas, tales como: Desarrollo Personal desde 3° a 8° Básico, Estudio Dirigido en I° y II° Medio; además de la asignatura de Religión, Consejo de Curso y Orientación, donde se abordan y desarrollan estas temáticas transversalmente en todos los niveles y cursos del establecimiento.
- Celebrar Jornada de Promoción de Salud Mental y Prevención del Suicidio, en el contexto del Día Mundial para la Prevención del Suicidio, a llevarse a efecto durante la semana del 10 de septiembre.
- Coordinar con la Red de Salud disponible, para generar derivaciones y atenciones a los alumnos y alumnas del establecimiento.
- Ante la presencia de actos de intento de suicidio, dentro o fuera del Establecimiento o la consumación de este acto por parte de un alumno, se informará a la Superintendencia de Educación y Secretaría Ministerial de Educación, a través de Rectoría. Posteriormente se enviarán los Informes respectivos generados por Encargado de Convivencia Escolar, Departamento de Orientación y Psicóloga del Establecimiento, detallando el cumplimiento del Protocolo establecido.

PLAN DE ACCIÓN Y PROTOCOLOS FRENTE AL RIESGO DE SUICIDIO

Las conductas suicidas abarcan un amplio espectro de conductas, conocido también como suicidalidad, que van desde la ideación suicida, la elaboración de un plan, la obtención de los medios para hacerlo, hasta el acto consumado (MINSAL, 2013; Organización Panamericana de la Salud & Organización Mundial de la Salud, 2014).

En estas conductas puede existir una clara y consciente intención de acabar con la vida, aunque no necesariamente siempre ocurre así. En algunos casos, también puede suceder que esté presente una alta ambivalencia con una mezcla de sentimientos en torno a cometer el acto (OMS, 2000).

De esta forma, la conducta suicida se puede expresar mediante las siguientes formas:

- **Ideación suicida:** Abarca un continuo que va desde pensamientos sobre la muerte o sobre morir (“me gustaría desaparecer”), deseos de morir (“ojalá estuviera muerto”), pensamientos de hacerse daño (“a veces tengo deseos de cortarme con un cuchillo”), hasta un plan específico para suicidarse (“me voy a tirar desde mi balcón”).
- **Intento de suicidio:** Implica una serie de conductas o actos con los que una persona intencionalmente busca causarse daño hasta alcanzar la muerte, no logrando su consumación.
- **Suicidio consumado:** Término que una persona, en forma voluntaria e intencional, hace de su vida. La característica preponderante es la fatalidad y la premeditación.

a. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A UNA SOSPECHA DE IDEACIÓN SUICIDA

1. Cualquier miembro de la comunidad educativa que detecta o toma conocimiento de la situación, por parte del alumno, alumna o de terceras personas, deberá:
 - En caso de recibir la información por parte del propio alumno deberá contener emocionalmente.
 - Informar inmediatamente al Departamento de Orientación respectivo.
 - Debe mantener la confidencialidad del alumno/a y la situación frente al resto de la comunidad educativa.
2. Se informa al Profesor Jefe sobre la situación.
3. Orientadoras activan el Plan de Acción, a través de canales de información con Psicóloga del Establecimiento y Coordinador de Convivencia Educativa.
4. El alumno es derivado inmediatamente a entrevista con Psicóloga del establecimiento, con la finalidad de recabar información para evaluar riesgo de suicidalidad y brindar contención emocional.
5. Orientadoras del establecimiento se comunican con Apoderados y citarán a entrevista de carácter urgente. En caso de que los Apoderados no puedan asistir de forma inmediata al establecimiento, se les informará telefónicamente sobre la situación y se solicitará acudir a la brevedad.

6. Se lleva a efecto la entrevista con los Apoderados, Orientadora del nivel, Profesor Jefe y Psicóloga del establecimiento para informar sobre la situación y brindar orientaciones para resguardar la integridad del alumno/alumna. Se evalúa posibilidad de derivación a Profesional externo (Psicólogo o Psiquiatra). De no ser posible, se deriva inmediatamente a intervención psicológica con Psicólogo del establecimiento, con el consentimiento de los Apoderados.
7. Se evaluará al estudiante de acuerdo a la Pauta para la Evaluación y Manejo del Riesgo Suicida, elaborada en base a COLUMBIA-ESCALA DE SEVERIDAD SUICIDA (C-SSRS). Versión para Chile – Pesquisa con puntos para Triage. Kelly Posner, Ph.D © 2008. Revisada para Chile por Dra. Vania Martínez 2017.
8. Según la urgencia o grado, de acuerdo a la evaluación realizada, la cual arroje como resultado *Riesgo*, *Riesgo Medio* o *Riesgo Alto*, se deberán adoptar las siguientes medidas:
 - Informar al Área de Convivencia sobre el riesgo detectado.
 - Contactar a los padres o cuidadores y sugiera acceder a atención de salud mental para evaluación de este y otros ámbitos.
 - Entregar ficha de derivación a centro de salud para facilitar referencia.
 - Realizar seguimiento del/la estudiante.
 - Para aquellos estudiantes con *Riesgo Medio* o *Alto* es fundamental asegurarse que se encuentren protegidos y alejados de posibles medios letales hasta que se consiga la ayuda.
9. En caso de que otros alumnos se encuentren en conocimiento de la situación, se realizará una entrevista con estos para brindarles contención emocional, tranquilidad y evaluar situaciones de vulnerabilidad, informando a sus Apoderados posteriormente.
11. Asistente Social del establecimiento realizará un Informe Social familiar, el cual entregará información importante sobre su dinámica familiar.
12. Seguimiento de evaluación y tratamiento con Profesional, ya sea externo o intervención interna en el establecimiento.
13. Seguimiento del alumno, a través de entrevistas con Apoderados, grupo de pares (de ser necesario), solicitud de Informes de evaluación y tratamiento, coordinación con profesionales externos.
14. Seguimiento por parte del Profesor Jefe, colocando especial atención a la reincorporación a clases del alumno, solicitando documentos o Informes que acrediten la intervención de Especialistas de Salud Mental, así como las condiciones emocionales del alumno para participar de actividades académicas presenciales, incorporando sugerencias al establecimiento para brindar apoyo y contención emocional, visualizando el estado de ánimo y otras conductas. Los Padres y Apoderados tienen el deber de evidenciar el cumplimiento de indicaciones y tratamientos sugeridos por los especialistas tratantes. De la misma forma, será requerida la presentación de un Certificado Médico que acredite que el alumno se encuentra en condiciones adecuadas para su incorporación al establecimiento.
15. De ser necesario, se solicitará a los Profesores de asignaturas mantener la visualización del alumno, observando el estado de ánimo y otras conductas, manteniendo reserva de la información.

b. **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN TRAS UN INTENTO SUICIDA POR PARTE DE UN ALUMNO**

- **Estudiantes que presentan intentos de suicidio dentro del Establecimiento Escolar:**

1. **Intervención en crisis:**

Cualquiera sea la persona que detecte la situación de intento de suicidio (autolesión), debe acudir de forma inmediata a acompañar al alumno y contactar al Profesional Psicólogo del establecimiento para que éste realice una intervención en crisis y al Departamento de Orientación para activar el Plan de Acción.

2. De manera simultánea, se dará aviso a Encargado de Convivencia Educativa, Coordinación de Disciplina y Rectoría.

3. **Traslado a Centro Asistencial:**

Paralelamente a la intervención en crisis, se deberá dar aviso al Servicio de Urgencias a través de Secretaría, informando la situación y solicitando el traslado del alumno a un Centro Asistencial para ser atendido.

4. Se informa a los Apoderados o a algún familiar responsable del alumno sobre lo acontecido para que acuda con urgencia al Establecimiento Educacional o al Centro Asistencial.

5. Se informará formalmente sobre la situación ocurrida al Profesor Jefe, quien deberá mantener comunicación con los Apoderados frente al proceso y evolución de éste para brindar el apoyo que el alumno y su familia requieran, generando el nexo informativo con los estamentos pertinentes.

6. **Intervención grupal de contención en aula:**

- Se realizará, según la situación en particular o la necesidad del grupo curso, una intervención de carácter grupal, con el objetivo de facilitar la expresión emocional, impresiones sobre lo ocurrido y reflexionar en torno a la problemática del suicidio, brindando contención emocional a los alumnos.

- Se entregará información general sobre la evolución del estado de salud del alumno, para brindar mayor tranquilidad en el grupo.

- Preparar el retorno al establecimiento, promoviendo y consensuando formas de brindar apoyo y acompañamiento.

- Al mismo tiempo, se ofrecerá información general a compañeros de curso afectados sobre dónde y cómo obtener apoyo y contención emocional en el establecimiento si así lo requieren; se podrá hacer extensivo a otros cursos o compañeros de establecimiento de ser necesario.

Esta intervención grupal podrá ser realizada por el Departamento de Orientación, Profesional Psicólogo del Establecimiento, Coordinador de Convivencia Educativa y siempre, junto al Profesor Jefe.

7. Reincorporación del estudiante al establecimiento:

Se realizará un acompañamiento por parte del Departamento de Orientación y/o Psicóloga del establecimiento, con la finalidad de conocer sobre su estado emocional y tratamiento, a través de entrevistas con el alumno, sus Apoderados y la coordinación con especialistas externos, quienes deberán entregar las sugerencias al establecimiento para el apoyo del alumno inmediatas a su incorporación.

El retorno del alumno a clases debe ser acordado y analizado junto a los Apoderados y Equipo encargado del seguimiento y monitoreo en el Establecimiento, junto a las recomendaciones y sugerencias emanadas por los Especialistas a cargo del tratamiento del alumno para acordar los apoyos necesarios a su regreso, como también recalendarizar las evaluaciones pendientes y definir las personas a quienes podrá recurrir en caso de crisis o malestar emocional.

8. Seguimiento:

Orientadoras (junto a Profesor Jefe) y/o Psicóloga del Establecimiento realizarán entrevistas con Apoderados a fin de recabar información y solicitar Informes y recomendaciones emitidos por los Profesionales que se encuentren interviniendo al alumno o alumna. En caso de que el alumno no se encuentre recibiendo apoyo psicológico y psiquiátrico pertinente, se solicitará a los Apoderados activar estas intervenciones de manera urgente.

Se solicitará al Profesor Jefe y Profesores de asignaturas, mantener la visualización del alumno, observando su estado de ánimo y comportamiento en el aula y fuera de ésta.

Los Padres y Apoderados tienen el deber de evidenciar el cumplimiento de indicaciones y tratamientos sugeridos por los especialistas tratantes. De la misma forma, será requerida la presentación de un Certificado Médico que acredite que el alumno se encuentra en condiciones adecuadas para su incorporación al establecimiento.

- Estudiantes que presentan intentos de suicidio fuera del Establecimiento Escolar

1. Informe al Establecimiento Escolar:

Los Apoderados deberán dar aviso, lo antes posible, al Establecimiento Educacional sobre el intento de suicidio, ya sea, a través del Profesor jefe, Encargado de Convivencia Escolar, Coordinación de Disciplina, Departamento de Orientación u otros.

2. Entrevista con Apoderados:

El Departamento de Orientación, en conjunto con Coordinación de Disciplina, Coordinador de Convivencia Educativa y Psicóloga del establecimiento, realizarán entrevista con los apoderados del alumno afectado para recabar información acerca de lo sucedido, tratamiento que el alumno se encuentra recibiendo, entre otros.

Si el alumno no se encuentra recibiendo tratamiento por parte de especialistas, se solicitará a los apoderados iniciar a la brevedad y de forma urgente la atención psicológica y psiquiátrica. De este mismo modo, se solicitarán documentos e Informes que acrediten la intervención, así como las condiciones emocionales del alumno para incorporarse a clases y sugerencias al Establecimiento.

En adelante remitirse al Protocolo de **Estudiantes que presentan intentos de suicidio dentro del establecimiento escolar** desde el punto N°5.

c. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN TRAS EL SUICIDIO DE UN ESTUDIANTE EN EL ESTABLECIMIENTO

En caso de suicidio dentro del establecimiento, se procederá de la siguiente forma para minimizar el impacto en la comunidad educativa, considerando lo siguiente:

1. Evacuar el área del suceso y cerrar el acceso a ella, tanto para adultos y estudiantes, al tiempo que se llama a las Instituciones Policiales pertinentes (Carabineros de Chile y PDI).
2. Se formará un perímetro amplio cuidado por personal asignado previamente para estos sucesos, asegurándose de que no haya ninguna posibilidad de tener vista hacia el sitio donde se encuentre la víctima.
3. Se brindarán todas las facilidades a los Servicios de Emergencia e Instituciones Policiales para realizar su trabajo, poniendo a disposición grabaciones de las cámaras de seguridad del Establecimiento y personal de ayuda de acuerdo a las necesidades.
4. Rectoría podrá considerar algunas medidas inmediatas, tales como: disponer el retiro de los alumnos del Colegio, suspender las clases por un periodo determinado, etc.
5. Rectoría designará personal a cargo de las diferentes acciones descritas anteriormente.

Posteriormente, se activará el Protocolo siguiente:

a. Activación del Protocolo:

- Rectoría supervisa la activación del Protocolo de forma inmediata. Se cita a reunión de carácter urgente con los siguientes Departamentos: Coordinación de Disciplina, Orientación, Pastoral, UTP, Convivencia Escolar, Psicóloga del Establecimiento, Profesor Jefe y Asistente Social.

b. Informarse de lo sucedido y contactar a los padres:

- Rectoría debe recabar información con los Padres y Apoderados para verificar los hechos y asegurar la causa de muerte, manteniendo la reserva de la información frente a la Comunidad Educativa en virtud de la decisión familiar.
- Se debe procurar evitar rumores en la Comunidad Educativa en relación a lo acontecido, con el propósito de mantener el respeto hacia la familia y la víctima, ya que estos podrían ser falsos, erróneos, imprecisos e hirientes. Para esto, se deberá emitir un Informativo Interno, solicitando abstenerse de divulgar información por cualquier medio, incluidas especialmente las redes sociales.

- El establecimiento emitirá un Comunicado Oficial a la Comunidad Educativa, en consenso con los Padres y/o Apoderados del alumno para entregar información fidedigna que brinde tranquilidad a la Comunidad Escolar.
- Los temas administrativos pendientes entre el Colegio y los Apoderados se resolverán de manera privada (ejemplo de esto es la entrega de sus materiales y pertenencias presentes en el Colegio y detener las cobranzas de mensualidad si las hubiere). En caso que la familia no tenga más hijos en el Colegio, será prudente no considerarla en todas las notificaciones por correo electrónico de Reuniones y/o Informativos.

c. Atender al Equipo Escolar: comunicación y apoyo

- Rectoría organizará una reunión con los Docentes y Asistentes de la Educación del Colegio en la que se comuniquen los hechos con claridad y los Protocolos que se deben seguir.
- El Equipo Psicoeducativo realizará una actividad de contención dirigida a los Funcionarios, dado que estas situaciones impactan fuertemente a todos los estamentos del Colegio.

d. Atender a los estudiantes y Apoderados: comunicación y apoyo

El Departamento de Orientación, junto al Equipo Psicoeducativo y Departamento de Pastoral, tendrán la responsabilidad de realizar intervenciones para la contención emocional de carácter grupal. Por ejemplo:

Crear instancias por cursos o niveles para favorecer el proceso de duelo:

- Expresión de las emociones y estrategias para su manejo.
- Prevención de posibles episodios depresivos y conductas de imitación entre pares y/o compañeros.
- Prestar atención y realizar acompañamiento directo de aquellos alumnos más afectados.
- Trabajo con Padres y/o Apoderados en la misma línea de apoyo y seguimiento.
- Misas o Liturgias por el descanso de la víctima, siempre en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional.
- Informar redes de apoyo presentes en el Establecimiento.
- Brindar orientaciones y recomendaciones sobre la utilización de uso de redes sociales frente a estas circunstancias.
- Y otras acciones que se evalúen como pertinentes.

UTP y Equipo Psicoeducativo evaluarán carga académica y horarios de alumnos afectados directamente con el objetivo de flexibilizar su proceso durante un tiempo pertinente.

e. Información a los medios de comunicación y redes sociales:

- Evitar la exposición a los medios de comunicación y redes sociales en caso de que estos medios tomen contacto con el Establecimiento. Rectoría, como canal oficial, entregará un Comunicado único en el que informará lo sucedido en la forma más objetiva y concisa posible.
- Se solicitará a todos los miembros de la comunidad educativa, respetar la confidencialidad y abstenerse de realizar comentarios y opiniones por respeto a la familia del alumno fallecido y sus deudos.

- Se solicitará a los alumnos, evitar prestar declaraciones y/o entregar información en medios de comunicación y redes sociales, con el fin de evitar especulaciones y resguardar la privacidad de la familia.

f. Funeral, redes sociales, conmemoración:

- El Colegio se contactará para conocer cuáles son los deseos de la familia en esta instancia y así, ofrecer los apoyos y acompañamientos que sean requeridos (difusión de información como obituario, fecha y lugar de velorio y funeral, participación del Colegio en la ceremonia, despedida del cortejo, misas y responsos).
- El Colegio brindará las facilidades para aquellos alumnos que deseen acompañar y hacerse presente en las honras fúnebres, previa autorización por escrito de sus respectivos Apoderados.
- El Colegio dará las facilidades de realizar acciones y gestos conmemorativos.

g. Seguimiento y evaluación:

- El Departamento de Orientación realizará seguimiento, con el fin de monitorear el estado emocional y el proceso de duelo del alumnado, prestando mayor atención a su entorno más cercano.

REDES DE APOYO

De acuerdo a la información entregada, es de suma importancia saber cómo funcionan los canales de información para personas con conductas suicidas. Entre ellos cabe diferenciar el Sistema de Salud Público y Privado.

El Sistema de Salud Público funciona mediante el ingreso a un Centro de Salud Asistencial Primario (CESFAM), en el cual se realiza la consulta pertinente y las derivaciones con el Centro de Salud Mental de la ciudad (COSAM), en donde se realizará una evaluación y posterior tratamiento.

El sistema de salud cuenta con un teléfono de emergencia “Salud Responde” 6003607777, el cual funciona las 24 horas del día y tiene atención telefónica con un Psicólogo de turno, quien brinda una primera intervención, con el fin de evitar y prevenir el suicidio.

El Sistema de Salud Privado cuenta con Psicólogos y Psiquiatras, donde quien lo requiera podrá acceder a consultas con estos Profesionales del área de la salud mental, en relación al sistema previsual con el que la familia cuenta.

Otras Redes de Apoyo:

- Fundación Todo Mejora: Apoyo y orientación para la prevención del suicidio adolescente Fanpagetodomejora.org
- Programa Nacional de Prevención del Suicidio. MINSAL